

IAPOS-Prestaciones especiales: Solicitud de cobertura del Programa de Reproducción Humana Médicamente Asistida

¿En qué consiste?

Mediante este trámite los afiliados al IAPOS podrán solicitar la cobertura comprendida en el Programa de Reproducción Humana Medicamente Asistida.

La cobertura incluye procedimientos de alta y de baja complejidad, comprendiendo tratamientos como inducción a la ovulación, inseminación artificial intrauterina (IAIU), fertilización in vitro (FIV) e inyección intraplasmática de espermatozoides (ICSI) y además, los procedimientos de criopreservación de gametos y embriones, así como la utilización de gametos heterólogos. Asimismo se incluyen según corresponda, los medicamentos al 100% de cobertura.

Destinatario/s:

Afiliados al IAPOS que acrediten las siguientes condiciones:

- Parejas convivientes (matrimonio o concubinato certificados) con incapacidad para gestar un hijo, que no toma medidas anticonceptivas, con infertilidad médicamente diagnosticada.
- Por definición de condición vincular, ambos integrantes de la pareja deben ser afiliados al IAPOS.
- Los dos miembros de la pareja deben estar vivos, dar su consentimiento y ser mayores de edad.
- Se priorizará la cobertura a las parejas que no tengan hijos previos en común.

Además, se evaluarán en forma individual los siguientes pedidos:

- Las indicaciones en personas mayores de 40 años, serán evaluadas de manera particular para determinar las posibilidades de éxito y los riesgos. Según los resultados de este análisis, se resolverán la viabilidad y condiciones de la cobertura.
- Personas sin pareja estable, ni patología causal de infertilidad.
- Indicaciones de donación de gametos y embriones heterólogos
- Contexto y alcances de la criopreservación de gametos y embriones.

¿Qué necesito para realizarlo?

Los afiliados interesados en acceder a esta cobertura deberán enrolarse en el Programa de Reproducción Humana Médicamente Asistida en las sedes del IAPOS, para lo cual deberán presentar:

- Certificado médico del ginecólogo tratante que acredite las dificultades de la pareja para lograr el embarazo por métodos naturales, no presentando enfermedades preexistentes al momento de la consulta que puedan agravarse con el embarazo y pongan en riesgo la vida de alguno de los involucrados y requiera estudios de mayor complejidad para definir la necesidad de aplicación de técnicas de fertilización asistida y abordar tratamiento adecuado.
- Fotocopia de libreta de familia o certificado de convivencia.
-

DNI o credencial afiliatoria de ambos integrantes de la pareja (la credencial solo será exigible cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line)

- Recibo de sueldo del titular de la obra social cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line

Los tratamientos que incluye la cobertura del Programa se autorizan en los centros prestadores con la presentación de:

- Indicación médica con el tipo de tratamiento a realizar
- Copia de estudios previos (Los estudios a presentar se encuentran citados en el formulario de autorización on line que deberá completar el prestador que realizará el tratamiento)
- Consentimiento informado firmado por los miembros de la pareja y certificado por el centro médico tratante de acuerdo a la práctica solicitada. El consentimiento informado puede descargarse al pie de este trámite.
- Fotocopia de libreta de familia o certificado de convivencia.
- DNI o credencial afiliatoria de ambos integrantes de la pareja (la credencial solo será exigible cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line)
- Recibo de sueldo del titular de la obra social cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

La autorización de los cualquiera de los tratamientos incluidos en el Programa la realiza de forma on line el prestador que realizará la prestación.

Previamente los afiliados deberán realizar el enrolamiento al Programa en las sedes del IAPOS de Santa Fe o Rosario, o bien, en Delegaciones o Subdelegaciones de la obra social.

IAPOS (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social)

[Bocas de Expendio, Subdelegaciones, Delegaciones y Casa Central del IAPOS](#)

Santa Fe

Dirección: Rivadavia 3452 - Santa Fe (3000)

Rosario

Dirección: Rioja 2051 - Planta Baja

Teléfono: 54 341 4467500

Horario de Atención: de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs.

Observaciones:

Quedarán fuera de la cobertura de este Programa quienes presenten alguna de las siguientes condiciones:

- Enfermedades crónicas en la mujer que pueda agravarse con un embarazo.
- Enfermedad de transmisión vertical aguda de alguno de los integrantes de la pareja.

Los estudios requeridos para iniciar el trámite pueden ser realizados en cualquier prestador de la obra social a través de la autorización on line, a excepción de "Sonohisterografía" y "Espermograma biológico o especializado" los cuales se realizan exclusivamente en los Prestadores de Fertilización Asistida

Formularios relacionados:

Consentimiento informado de tratamientos de Fertilización Asistida
[Programa de Fertilización Asistida.pdf](#) - 1,04 MB



[Formulario Consentimiento Informado del](#)